

TASAS DE PLAZOS FIJOS

18 de junio de 2018

PLAZO FIJO TRADICIONAL EN \$

Plazo	T.N.A.	T.E.A.
30	15,00%	16,07%
45	14,90%	15,91%
60	14,90%	15,85%
90	14,80%	15,64%
180	14,50%	15,03%
365	14,00%	14,00%

PLAZO FIJO TRADICIONAL EN U\$S

Plazo	T.N.A.	T.E.A.
30	0,05%	0,05%
90	0,05%	0,05%
180	0,05%	0,05%
365	0,05%	0,05%

Consulte el resto de las tasas vigentes

PLAZO FIJO INTERESANTE

Plazo	T.N.A.	T.E.A. *
180	26,50%	29,97%
365	24,90%	27,95%

* Con capitalización mensual

PLAZO FIJO PRECANCELABLE

Plazo	T.N.A.	T.E.A. **
180	30,00%	32,28%

** Sin ejercer la opción de precancelación

PLAZO FIJO UVA

Plazo	T.N.A.	T.E.A.
90	3,00%	3,03%
180	4,00%	4,04%

Tasa de interés a aplicar sobre el capital ajustado por la variación de UVA correspondiente al plazo del depósito.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Plazo Fijo UVA: Los intereses generados por este Plazo Fijo se encuentran alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, encontrándose el Banco obligado a retener (conforme RG 830 y modificaciones) el 3% sobre los intereses para sujetos inscriptos o 10% para no inscriptos. Cuando resultara un importe a retener inferior a NOVENTA PESOS (\$ 90.-), no se realizará retención alguna.

Se advierte que en caso de deflación, la presente inversión podría implicar pérdida del capital invertido.